

Seguro **Decenal de Daños** a la Edificación



La Ley de Ordenación de la Edificación impone al Promotor la obligación de contratar un **Seguro Decenal de Daños a la Edificación**. Pero para satisfacer esa exigencia no es lo mismo un asegurador que otro, porque el Promotor requiere:

- Un precio muy competitivo
- Rapidez de respuesta
- Experiencia en el interlocutor
- Calidad de servicio

MUSAAT es la aseguradora idónea para satisfacer esos requerimientos. Y, además, el Aparejador director de ejecución sale beneficiado, pues disfruta gratuitamente de la cláusula de no repetición en caso de siniestro.

LLame al 917 66 75 11
www.musaat.es

 **musaat**
mutua de seguros a prima fija